INFORME DE GESTIÓN No. **08**
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	436-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :21-46-101108827 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 45425 Fecha expedición 12 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $56'100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MÓNICA JULIET SUÁREZ RUGE Identificación: 1.014.202.241 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Av. Boyacá # 70 – 92 Int. 2 Apt 101, Bogotá. Teléfono de contacto: 3005651216 E-mail de contacto: monica_julietta@yahoo.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIÁN JOSÉ VARGAS ROMERO Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG Resolución de nombramiento: 000436 DEL 09 DE ENERO 2025 Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto: julian.vargas@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

CEDE 11

	2. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. **3.** Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. **4.** Elaborar un boletín para el mes de julio de 2025 sobre temática actos administrativos. **5.** En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. **6.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. **7.** Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. **8.** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. **9.** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **10.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. **11.** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. **12.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **13.** Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. **14.** Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante

CEDE 11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación N°. 1: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.
<table>
<tr><th>N°</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N°. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2025248025226123</td><td>Proyecto de exposición de motivos para la elaboración del Decreto “Por el cual se envía en comisión diplomática en el exterior, a un Oficial Superior del Ejército Nacional ”; se trata del señor Coronel WILSON HERNÁN PERDOMO POLANCO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2025248026109123</td><td>Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional”, se trata del señor Mayor FABIÁN ANDRÉS IBARRA GARCÍA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Concepto Jurídico</td><td>2025248026148013</td><td>Proyecto de Resolución “Por medio de la cual se expide el Título de Profesor Militar y se autoriza el uso del Distintivo</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

OFICIAL

					de “Profesor Militar”, a un Personal Militar del Ejército Nacional”; encabeza el señor Coronel WALTER HUGO AGREDA HINCAPIÉ, le siguen setenta y ocho (78) Militares.	
		4	Concepto Jurídico	2025248026470703	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional”, encabeza el señor Sargento Segundo JHONATTAN STEEVEN MORALES GUTIÉRREZ, le siguen dos (02) Militares.	
		5	Concepto Jurídico	2025248026542193	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Suboficial y unos alumnos del Ejército Nacional”, encabeza el señor Sargento Segundo JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ NOCHE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.050.496, le siguen catorce (14) Alumnos.	
		6	Concepto Jurídico	2025248026572893	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Suboficial y unos alumnos del Ejército Nacional”, encabeza el señor Sargento Mayor de Comando EDIVER YEINY BEDOYA QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.791.322, le siguen dos (02) Alumnos.	
		7	Concepto Jurídico	2025248026596213	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional”, encabeza el señor Capitán JONNATHAN FERNANDO DÍAZ GOYES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.281.620, le siguen dos (02) Militares	
		8	Concepto Jurídico	2025248026932693	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional”, encabeza el señor Mayor HEIMERSON GÓMEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.091.662.546, le sigue un (01) Oficial.	
		9	Concepto Jurídico	2025248026933803	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución “Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudios en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional”; se trata del señor Mayor DANIEL ALBERTO ORTIZ GUERRERO.	
		10	Concepto Jurídico	2025248027076623	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional”, encabeza el señor Mayor MAURICIO HERNÁNDEZ AVELLANEDA, le siguen dos (02) Militares.	

CEDE1

11	Concepto Jurídico	2025248027090863	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional"; encabeza el señor Sargento Primero DUMAR FERNANDO BAREÑO SUÁREZ, le siguen siete (07) Suboficiales.
12	Concepto Jurídico	2025248027926533	Proyecto de exposición de motivos para la elaboración de la Resolución "Por la cual se otorga la Medalla Militar " Francisco José de Caldas" a un Suboficial en Servicio Activo del Ejército Nacional", se trata del señor Cabo Primero JAIRO ANDRÉS NOPE SALAMANCA.
13	Concepto Jurídico	2025248028026653	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "FE EN LA CAUSA" DEL EJÉRCITO NACIONAL a un Personal Militar Extranjero", encabeza el señor Coronel ADAM EDWARD MAC ALLISTER, identificado con pasaporte N°. Y00284259, le siguen doce (12) Militares Extranjeros.
14	Concepto Jurídico	2025248028240903	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Superior y unos Cadetes del Ejército Nacional", encabeza el señor Mayor ROSMEL CORREA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.073.232.787, le siguen dos (02) Cadetes.
15	Concepto Jurídico	2025248028242643	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional"; se trata del señor Teniente Coronel JUAN MANUEL DEVIA ARIAS.
16	Concepto Jurídico	2025248028251923	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional", encabeza el señor Teniente Coronel JAIME ALBERTO PALACIOS BARRERA, le siguen dos (02) Oficiales.
17	Concepto Jurídico	2025248028466923	Proyecto de Resolución "Por la cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares, a un personal de Suboficiales del Ejército Nacional"; encabeza el señor Sargento Mayor ART. EDWIN ELÍAS MOYANO PRIETO, le siguen siete (07) Suboficiales.
18	Concepto Jurídico	2025248028845033	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional", se trata del señor Teniente Coronel JONATHAN FABIO ZAPATA POLO

CEDE1

DEVOLUCIONES

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N°. DE RADICADO	ASUNTO
1	Comisión	Revisión y Devolución	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional"; encabeza el señor Mayor ARLEY MAURICIO ZULUGA HOLGUIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.258.793, le siguen cinco (05) Oficiales.
2	Comisión	Revisión y Devolución	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión individual transitoria del servicio en el exterior, a una civil del Ejército Nacional", se trata de la señora PD4 KARLA PAMELA REY SANIN.
3	Encargo	Revisión y Devolución	Proyecto de Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en encargo en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta global de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, a una servidora pública, se trata de la señora DAYHANA HENAO AGUDELO.
4	Encargo	Revisión y Devolución	Proyecto de Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en encargo en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta global de Empleos Públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional, a una servidora pública, se trata de la señora LEIDY LILIANA HOLGUIN RUIZ
5	Comisión	Revisión y Devolución	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional", encabeza el señor Mayor JOHN EDINSON CASTAÑO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.408.214, le sigue un (01) Oficial.

Obligación N°. 3: Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N°. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión		Sección de actos administrativos de DINEG.
2	Reunión		Reunión con CEDE3 Directiva de escolta militar.
3	Reunión		Reunión con DIPER recurso de reposición AI12 Bayona
4	Reunión		Reunión con COEJC recurso de reposición AI12 Bayona.

CEDE1

	Obligación N°. 5: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. Se anexa planilla N° 9490760526 correspondiente al pago de aportes del mes de AGOSTO, por un valor de $632.900, así: - Salud (Sanitas) : $ 255.000 - Pensión (Porvenir): 326.400 - ARL (Positiva): $10.700 **Obligación N°. 6:** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. Planilla N° 9490760526 correspondiente al pago de aportes del mes de AGOSTO, donde el valor por ARL fue de $10,700. **Obligación N°. 7:** Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. Los documentos trabajados se dejan diariamente en la carpeta compartida. **Obligación N°. 8:** Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión **Obligación N°. 9:** Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. Se presenta el informe de actividades de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor. **Obligación N°. 10:** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guarda y se mantiene la reserva y confidencialidad de los procesos revisados y temas tratados. **Obligación N°. 11:** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Se realiza el envió de los oficios relacionados en la obligación N° 14, a las Direcciones, Dependencias y Unidades, con el fin de que realicen el trámite correspondiente en el marco de sus competencias.

CEDEA

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de SEPTIEMBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA:
POST FIRMA: MÓNICA JULIET SUÁREZ RUGE
CC. 1.014.202.241 DE BOGOTÁ
Contrato No. 436-CENACPERSONAL-2025

CEDE11